

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV  
No. 041 DE 2017**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “Suministro de productos varios para aseo de la planta física”.**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – materiales y suministros**, se procede a realizar los estudios previos para contratar “**Suministro de productos varios para aseo de la planta física**”, para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín **debe suministrar los materiales requeridos por el personal de servicios generales para el normal desempeño de sus actividades en procura de mantener oficinas, salones, unidades sanitarias y otros espacios institucionales en condiciones óptimas, para el desempeño de las diferentes actividades académicas y laborales.** Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

**2.- OBJETO DE LA CONTRATACION**

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: “**Suministro de productos varios para aseo de la planta física**”. Para la realización del objeto

descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

**2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ATOMIZADORES INDUSTRIALES MULTIUSOS	UNIDAD	15		
2	JABON REY	UNIDAD	80		
3	ESCOBA ZULIA 1,40	UNIDAD	100		
4	TRAPEADORA BLANCA FRANELA 1.40	UNIDAD	80		
5	TRAPEADORA EN TIRILLA DE COLORES 1.20	UNIDAD	100		
6	ESPONJILLA DE ALABRE	UNIDAD	30		
7	FRASCO DE PAPEL EN POLVO 1A	UNIDAD	30		
8	TELA TOALLA DE COLOR VERDE	METROS	60		
9	DULCE ABRIGO BLANCO	METRO	20		
10	PAQUETES DE BOLSA X 10 GRIS 60 X60	PAQUETE	100		
11	ROLLO DE BOLSA NEGRA DE BUEN CALIBRE 65 X 90	PAQUETE	60		
12	RASTRILLOS DE 22 DIENTES - BUENA CALIDAD	UNIDAD	12		
13	GUANTES DE 25 C TODAS LAS TALLAS 8 . 8 1/2 . 9 Y 10 CADA UNA	UNIDAD	120		
14	RECOGEDORES DE BASURA	UNIDAD	80		
15	CEPILLO ESQUINERO PLASTICO	UNIDAD	6		
16	KIT BALDE + EXPRIMIDOR	UNIDAD	15		
17	BALDE SENCILLO	UNIDAD	10		
18	SABRA VERDE	UNIDAD	100		
19	WYPALL DE COLORES X 25 ROSADO Y AMARILLO	PAQUETE	6		
20	BOMBAS PARA DESTAQUEAR BAÑOS DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	6		
21	ESCALERA PLASTICA DE DOS PELDAÑOS	UNIDAD	8		
22	ESCOBAS DE CALLE EN TAMAÑO MEDIO	UNIDAD	15		
23	ESPATULAS DE ASEO	UNIDAD	8		
24	APARATOS COMPLETO DE ARANGAN	UNIDAD	6		
25	TAPABOCAS DE BUENA CALIDAD	CAJA	3		
26	CEPILLO SANITARIO CON BASE	UNIDAD	6		
27	PAPEL HIGIENICO-HOJA SENCILLA X 400 METROS	METROS	600		
28	TOALLA ROLLO NATURAL-HOJA SENCILLA X 250 METROS	METROS	12		

29	TOALLA ROLLO NATURAL-HOJA SENCILLA X 100 METROS	METROS	12		
30	JABON DERMO ESPUMA X 800 ML	UNIDAD	8		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>VALOR TOTAL</b>					
<b>PROPUESTA</b>					

**Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

**Tipo de contrato:** De suministro.

**Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un periodo de ocho (8) días, contados a partir de la firma del contrato.

### 3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2017.

**4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 75 de fecha 01/06/2017** del rubro presupuestal: **Materiales y suministros** por valor de Diez millones ochocientos mil pesos (**\$ 10.800.000**).

**5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

### 6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

### 7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

## 8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.

**9.- GARANTIAS.** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes suministrados.

En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.

Medellín, Junio 07 de 2017

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO ANTONIO CARVAJAL OQUENDO  
Rector.